803

145-

Asunción, Noviembre 30 de 1905 = Visto el informe de la Oficina de Impuestos Internos, referente á la mala calidad del papel sellado de ptes 2 numerados del 59.501 á 80.000 = El Presidente Provisorio de la República = Decreta. Artº 1º Inutilícense los valores de dos pesos fuertes comprendidos en la mencionada numeración. = Artº 2º Comuníquese á la Oficina de Impuestos Internos y á la Contaduría General de la Nación = Artº 3º Publíquese y dése al Registro Oficial = Gaona. E. González Navero. —

MINISTERIO DE HACIENDA
PAZ Y JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Es copia
J. Miguel Jmaz
Srio